



ACUERDO 108

07 SEP 2016

Por el cual se aprueba el Calendario Académico para el primer periodo académico del año 2017 en los programas de Posgrados presencial, virtual y a distancia.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en el literal j del artículo 34 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades Académicas de la Universidad de Pamplona.
2. Que la División Administrativa de Posgrados propuso el presente calendario para asegurar el normal funcionamiento de los programas de posgrado en el primer periodo académico del año 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese el calendario académico para el primer periodo académico del año 2017 de los programas de posgrado presencial, virtual y a distancia, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2017

INSCRIPCIONES	
Publicación de oferta académica e Inscripciones en línea para estudiantes nuevos y recepción de documentos por parte de la División Administrativa de Posgrados.	15 de Septiembre al 15 de Noviembre de 2016
Verificación de los requisitos de inscripción de los aspirantes y envío a las Direcciones de programa para selección de los admitidos por parte de la División Administrativa de Posgrados.	16 al 18 de Noviembre de 2016
Selección de aspirantes por parte de los Comités Curriculares de programa y entrega a la División Administrativa de Posgrados.	19 al 24 de Noviembre de 2016
La División Administrativa de Posgrados consolidará y remitirá el listado definitivo de aspirantes a admitir a la Oficina de Registro y Control Académico.	25 al 28 de noviembre de 2016
ADMISIONES	





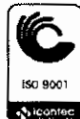
¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

108
07 SEP 2016

Admisión de aspirantes a cursar el programa por parte de la oficina de Registro y Control Académico y Publicación en la página web institucional de la lista oficial de admitidos por parte de Registro y Control.	28 de Noviembre al 2 de diciembre de 2016
Reingresos, homologaciones y transferencias para el primer semestre del 2017	15 de Septiembre al 15 de Noviembre de 2016
MATRICULAS	
Liquidación y publicación de pagos de la matricula financiera, estudiantes nuevos, por parte de la Oficina de Pagaduría y Tesorería.	1 al 21 de Diciembre de 2016
Liquidación y pago de matrículas financieras estudiantes de reingreso, homologaciones y transferencias para el I semestre del 2017.	1 al 21 de Diciembre de 2016
Pagos de la matricula financiera estudiantes nuevos	1 de Diciembre de 2016 al 13 de Enero de 2017
Pagos de matrículas financieras estudiantes antiguos	12 de Noviembre de 2016 al 13 de Enero de 2017
Matricula académica por parte de Registro y Control Académico, estudiantes nuevos	16 al 25 de enero de 2017
Matricula académica por parte de Registro y Control Académico, estudiantes antiguos	16 al 25 de enero de 2017
PERIODO DE CLASES	
Iniciación cursos de Posgrados estudiantes nuevos y antiguos	A partir del 3 de Febrero de 2017
Finalización Cursos de Posgrados nuevos y antiguos	Máximo 25 de Junio de 2017
Segunda Fecha de pagos matrículas financieras con financiación I semestre del 2017.	Hasta el 21 de Abril de 2017
Cancelación de materias en línea	22 al 25 de mayo de 2017
Ingreso de calificaciones por parte de los directores.	14 de febrero hasta 30 de Junio de 2017
Cierre académico automático	4 de Julio de 2017

DCS is a member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

11 0 8

07 SEP 2016

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Vicerrector Académico y al Director de la División Administrativa de Posgrados a hacer los ajustes que se consideren necesarios durante el transcurso del proceso, sin que ello afecte el cumplimiento del calendario de clases de los diferentes programas en el primer periodo académico de 2017. De todo esto se deberá informar al Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
Presidente


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria


Proyectó: ~~William Javier Gomez Torres~~
Director División Administrativa de Posgrados.


Revisó: Ana M Morales O
Profesional Universitario

DQS is member of:

